

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 5466

*DECRETO 235/2025, de 9 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública al Club Deportivo Larramendi Ikastola Kirol Taldea.*

A la vista de la solicitud presentada por el Club Deportivo «Larramendi Ikastola Kirol Taldea», inscrito en el Registro de Entidades Deportiva del País Vasco con el número CD0001773 y con domicilio social en Mungia, camino de Madalen 20, C.P. 48100 en atención a las actividades desarrolladas por el mismo,

Siendo conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco y en los artículos 56 y siguientes del Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas (vigente en lo que no se oponga a la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y el deporte del País Vasco), en que se determinan los requisitos para la declaración de utilidad pública de los clubes deportivos, y habiendo informado favorablemente la Diputación Foral de Bizkaia y la Dirección de Actividad Física y Deporte, se considera que procede declarar la utilidad pública de la citada entidad, por considerar que promueve el interés general de Euskadi en el campo del deporte.

En su virtud, a propuesta de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 9 de diciembre 2025,

#### DISPONGO:

Artículo único.— Se declara la utilidad pública al Club Deportivo «Larramendi Ikastola Kirol Taldea» inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco con el número CD0001773 por considerar que contribuye a la promoción del interés general de Euskadi mediante el desarrollo de sus funciones, gozando de los beneficios establecidos en el artículo 49 de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2025.

El lehendakari,  
IMANOL PRADALES GIL.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,  
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.